



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2005-00483-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	CLARENA TRUJILLO TORDECILLA C.C. 32.875.503
DEMANDADO	RICARDO JAVIER PINILLOS SENIOR C.C. 8.701.487
BENEFICIARIO	MELANIE JULISSA PINILLOS TRUJILLO

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar al pagador por error en consignaciones. Sírvase proveer.

Soledad, Mayo 7 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Mayo siete (7) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie al pagador a fin de reiterarle el modo correcto en que debe efectuar las consignaciones. En ese sentido, al resultar procedente y encontrarse vigente la medida, se accederá a lo pretendido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar al pagador se sirva aplicar en debida forma la medida cautelar que por concepto de alimentos corresponde al interior del proceso de la referencia, en ese sentido se hace énfasis que en adelante cuando efectúe las consignaciones debidas deberá hacerlo teniendo en cuenta que la cuenta judicial del despacho es No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2005-00483-00, lo anterior en atención a que los últimos depósitos judiciales han presentado inconsistencias en los datos registrados dificultando el proceso de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 11 de mayo de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 068 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ